

IV Concurso de Fotografía de la Semana Santa de Cebolla

La Junta de Cofradías y Hermandades de Cebolla, convoca Concurso de fotografías para el cartel anunciador de la Semana Santa 2020, con el fin de promover y estimular la Semana Santa en el arte fotográfico.

BASES

1. Las fotografías deberán estar tomadas en exteriores. La composición de las mismas deberá ser adecuada para un cartel, **dejando espacio suficiente** para incluir textos. Las fotografías deberán ser tomadas en **vertical**.

2. La **identificación de las fotografías** se realizará de la siguiente forma: En sobre cerrado se incluirán: la fotografía y un sobre de menor tamaño con los datos del participante (Nombre, Apellidos, Dirección, Numero de teléfono). Al dorso de cada soporte se hará constar el título de la fotografía.

3. Se **descalificará** aquel trabajo que tenga como **motivo** el mismo que el cartel de 2017,2018, 219 ya que se intenta fomentar y hacer visible toda la semana santa.

4. La **innovación, originalidad y novedad artísticas**, serán puntos a favor para el fallo del jurado.

3. Las fotografías deberán **entregarse o enviarse** libres de gastos a: Excmo. Ayuntamiento de Cebolla, a la atención de la Junta de Cofradías y Hermandades de Cebolla, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

4. Plazos de presentación:

Desde el día 22 de Abril hasta el día 02 de Mayo de 2019.

5. Serán excluidos:

- Los trabajos recibidos fuera de plazo.
- Los trabajos que no vengán acompañados de la documentación o no cumplan las reglas establecidas en estas bases.

6. La Junta de Cofradías se reserva el **derecho de editar** el cartel anunciador de Semana Santa 2020 con la fotografía que resulte ganadora.

7. Las fotografías quedarán en poder de la Junta de Cofradías y Hermandades de Cebolla, así como las fotografías que no sean recogidas en los plazos y formas que se indican en estas bases.

8. El ganador del primer premio del concurso entregará a la Junta de Cofradías la fotografía en formato digital.
9. Los autores de las fotografías que participan en el Concurso ceden automáticamente todos los derechos de autor de las mismas, no pudiendo hacerlas públicas por ningún medio hasta la comunicación del fallo del jurado por parte de la Junta de Cofradías.
10. La Junta de Cofradías podrá hacer uso de las fotografías recibidas para documentar los programas de la Semana Santa 2020.
11. La resolución del Concurso tendrá lugar el 28 de Abril de 2019.
12. El premio podrá ser declarado desierto por el Jurado, cuyo fallo será inapelable.
13. El Jurado tendrá la siguiente composición:

Presidente de Jurado: Presidente Junta de Hermandades y Cofradías.

Secretario: Secretario Junta de Hermandades y Cofradías.

Vocales: miembros de la junta de Hermandades y Cofradías, presidentes de las mismas, representante Ayuntamiento y representantes de entidades invitadas, intentando lograr máxima representación de los colectivos del municipio.

El concurso es Organizado por la Junta de Hermandades y Cofradías, con la colaboración del Ayuntamiento de Cebolla, único colaborador del mismo.

Cebolla, 08 de Febero de 2019.